

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, FEBRERO 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00103-02
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTRO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría¹ como quiera que se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 27 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8a7f9515c54a1d88abab8c2976219ddb4f98b8621bc911b7e1f543f631848f**

Documento generado en 21/02/2023 03:00:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>